



GOBIERNO DE
CHILE
REGIÓN DE TARAPACA
ESA/PHR

CONSEJO REGIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

24 MAR 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°2277-2, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2009, LINEA COMUNICACIÓN Y EXTENSION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES.

EXENTA N°054

IQUIQUE, 23 de marzo de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°190 de fecha 27 de enero de 2009, que fija distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, convocatoria 2009; la Resolución Exenta N°6179 de 31 de diciembre de 2008, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2009, en la Línea Desarrollo Cultural Regional, modificada por la Resolución Exenta N°247, de 02 de febrero de 2009; la Resolución Exenta N°1900 de 7 de mayo de 2009, que fija la nómina de jurados e integrante de las Comisiones de Especialistas del concurso recién señalado, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Acta de sesión del Jurado Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, celebrada el 4 de junio de 2009; la Resolución Exenta N°76, de 06 de julio de 2009, también de este Servicio, que fija la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°2277-2, y su Resolución Exenta aprobatoria N°82, de fecha 27 de julio de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá N°01/07-2010 de fecha 17 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, convocatoria 2009, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° N° 6179, de 31 de diciembre de 2008, modificada por la Resolución Exenta N° 247, de 02 de febrero de 2009, ambas de este Servicio

proyectos ganadores del concurso mencionado, resultado seleccionado el Proyecto Folio N°2277-2, cuyo responsable es la Compañía de Teatro Profesional Antifaz representada legalmente por don Abraham Segundo Sanhueza López.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, N°01/07-2010 de fecha 17 de marzo de 2010 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, N°01/07-2010 de fecha 17 de marzo de 2010, referida al Proyecto Folio N°2277-2, título 3° Festival Internacional de Teatro y Danza ANTIFAZ / FINTDAZ 2009, cuyo responsable es la Compañía de Teatro Profesional Antifaz RUT N°65.618.060-9 representado legalmente por don Segundo Abraham Sanhueza López cédula nacional de identidad N°11.318.153-2, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Regional, Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


ELADIO SALAZAR ARANCIBIA
DIRECTOR REGIONAL(S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva FONDART.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Partes.
- Departamento de Administración CRCA de Tarapacá